



República Bolivariana de Venezuela
Consejo Nacional Electoral
Comisión de Registro Civil y Electoral
Unidad de Registro Civil
Parroquia Altagracia
Municipio Miranda – Edo. Zulia

NOTIFICACIÓN DE DISOLUCIÓN DE UNION ESTABLE DE HECHO

Quien suscribe: Julio Cesar Moronta Antoima, C.I.13.839.451. Registrador (a) Civil según Resolución número 025-25-09-2025 de fecha 25 de Septiembre de 2025, publicado en Gaceta Municipal Extraordinaria año XLII No. 08 de fecha 30/09/2025, hago constar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica del Registro Civil, notifica al (la) ciudadano(a): **MAYRELYS DANIELA CHIRINOS RICO**, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° **V-25.952.009**, que en fecha 26 de Agosto de 2026, se ha presentado en las Oficinas de Este Registro Civil el (la) ciudadano(a): **RODDY JAVIER NAVA NAVARES**, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.808.687**, solicitando la disolución de la **UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, bajo el N° 12 desde el 16 de Marzo del año 2026, que mantiene con usted, solicitud basado en lo establecido en el Artículo 122 de la Ley Orgánica de Registro Civil.

Notificación que se expide dando cumplimiento a los establecido en el Artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, para efectuar la Disolución de la misma. En Altagracia, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.


Julio Cesar Moronta Antoima
Registrador Civil Municipal

